Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público el Decreto de Alcaldía 2023/00001631, de fecha 23 de noviembre, por el que se resuelve definitivamente la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023

"RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 2023 (GEX 2023/4954)

Visto el Decreto de Alcaldía número 2023/00001171 de fecha 23 de agosto de 2023, por el que se efectúa la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2023/00001436, de fecha 16 de octubre de 2023, por el que se aprueba la Composición de la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

Visto la valoración y propuesta de la Comisión de Valoración de Solicitudes para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2023/00001510, de fecha 3 de noviembre de 2023, por el que se resuelve provisionalmente la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

Visto el Anuncio de la referida Resolución por la que se resuelve provisionalmente la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, de fecha 3 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la Base 9.4 de las Reguladoras de la referida convocatoria , y donde se establece un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la inserción de dicho anuncio (3 de noviembre de 2023) en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, para la presentación de posibles alegaciones.

Visto las alegaciones y las reformulaciones presentadas por las siguientes asociaciones:

- AMPA LA COLMENA MELOJA.

Con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos 8 de noviembre de 2023, en la que se alega, en resumen, que el activo no fungible incluido en su actividad 5 no pasa a englobar el patrimonio de la Asociación, si no que se dona al Colegio Público Victoria Díez.

- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PARRILLA.

Presenta dos reformulaciones:

- Una primera, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos 8 de noviembre de 2023, donde solamente cambia la actividad 2 originaria por otra con una nueva denominada "Día de Convivencia en otoño", manteniendo el importe de la ayuda solicitada, debido a la imposibilidad de realizar la actividad planificada en principio.
- Una segunda reformulación, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos 13 de noviembre de 2023, en la que se mantienen las actividades

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

solicitadas incluida la nueva actividad 2 registrada el 8 de noviembre, pero incrementando la cuantía la ayuda solicitada, según interpretación realizada de las Bases de la convocatoria..

- HORNACHUELOS PADEL CLUB.

Con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos 6 de noviembre de 2023, presenta 2 escritos el mismo día y a distintas horas, en los que se alegan, en resumen:

- Que el activo considerado en la Resolución Provisional como "no fungible" de la actividad 1 (palas y material deportivo) es en realidad material fungible debido a su corta vida útil.
- Las 6 palas de la Actividad 2 los activos deben considerarse subvencionable, ya que, estas son entregadas a los campeones de la actividad.
- En relación a la Actividad 5, debe ser auxiliable al menos, las camisetas, ya que, se entregan a los participantes de esta actividad.

Visto la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración de Solicitudes para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023.

Visto la Exposición de Motivos III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su 9º párrafo dispone literalmente: *"Se prevé la reformulación de las solicitudes presentadas cuando el importe de la subvención que se propone sea inferior al que figura en la solicitud y su objeto sea financiar varias actividades a desarrollar por el solicitante. Este último deberá reformular la solicitud para adecuarla a la nueva cuantía y se remitirá, con la conformidad del órgano instructor, al competente para resolver".*

Visto el art. 27.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece literalmente: *"Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable."*

Vista la base 6.g) de la referida Convocatoria, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2022/925, de fecha 17 de junio de 2022.

HE RESUELTO

PRIMERO.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES/REFORMULACIONES PRESENTADAS.

Aceptar la alegación presentada por la AMPA "COLMENA MELOJA", considerando como auxiliable los conceptos introducidos en la Actividad nº 5 de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Base 4º.a) de las Reguladoras de la Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

En relación a las reformulaciones presentadas por la Asociación de Vecinos "La Parrilla", se acepta la reformulación primera, presentada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos el día 8 de noviembre de 2023, ya que, aunque exista un cambio de actividad no se ha modificado el importe de la ayuda. Sin embargo, se desestima la segunda reformulación con fecha de registro el 13 de noviembre de 2023, ya que, en ésta se solicita un aumento de ayuda, lo que no es posible en este periodo de la tramitación, donde la reformulación solo es posible en el caso de que en la Resolución Provisional hubiese disminuido la ayuda solicitada, no siendo éste el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II y art. 21 de la Ley 38/2003, de

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cuanto a las alegaciones presentadas por la Asociación Hornachuelos Padel Club, se acepta parcialmente las alegación presentada en relación a la Actividad 1, ya que, se acepta lo relativo al concepto "material deportivo" por considerarse material fungible, pero no se acepta lo relacionado por el concepto "palas" de dicha actividad, por no considerarse material fungible, de acuerdo con lo establecido en la Base 4º.a) de las Reguladoras de la Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023. También se acepta las alegaciones relacionadas con las Actividades 2 y 6, considerando como auxiliables los conceptos "palas" y "camisetas" respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Base 4º.a) de las Reguladoras de la Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023.

SEGUNDO. SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE.

Que de acuerdo con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023 y teniendo en cuenta la documentación presentada, se admite definitivamente las solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

Asociación
A.V. AMIGOS DEL PUEBLO
ASOCIACION CULTURAL AMIGUITOS
AMPA LA COLMENA MELOJA
A.V. LA PARRILLA
ASOCIACIÓN CICERONES FURNUYULUSH
ASOCIACION ECOLOGISTA HORNASOL
ASOCIACIÓN HUELLAS DE IRINA
HORNACHUELOS PADEL CLUB
ASOCIACION SAN FRANCISCO DE ASIS
CENTRO SOCIO-CULTURAL VICTORIA DIEZ

TERCERO. SOLICITUDES DENEGADAS DEFINITIVAMENTE.

Que de acuerdo con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones por convocatoria pública por concurrencia competitiva en el municipio de Hornachuelos, año 2023 y teniendo en cuenta la documentación presentada, denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Solicitante	**Causas de Denegación**
APA COLEGIO MESAS DE GUADALORA	De acuerdo con lo establecido en la Base 7ª de la convocatoria, se ha detectado los siguientes defectos:

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

	Apdo. A: Anexo I (Sin firmar) Apdo. C1: Anexo II (Mal cumplimentado) Apdo. C2: Anexo III (No presenta) Apdo. D: Anexo IV (No presenta) Apdo. E: Mod. C02 J.A. (No presenta)
ASOCIACIÓN IBN MARWAN	De acuerdo con lo establecido en la Base 7ª de la convocatoria, se ha detectado los siguientes defectos: Apdo. C1: Anexo II (Incompleto) Apdo. C2: Anexo III (Incompleto) Apdo. D: Anexo IV (No presenta) Apdo. E: Mod. C02 J.A. (No presenta)

CUARTO. ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR ASOCIACION.

Aprobar como actividades subvencionadas por Asociación, las siguientes:

Nombre de la Asociación:	**A.V. AMIGOS DEL PUEBLO**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	VISITAS CULTURALES
2	JORNADAS DE SENDERISMO
3	CONCURSO DE DULCES NAVIDEÑOS

Nombre de la Asociación:	**ASOCIACION CULTURAL AMIGUITOS**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	TAREA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS QUE AUN NO TIENE EDAD ESCOLAR (LENGUAJE Y CONVERSACIÓN)
2	TAREA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS QUE AUN NO TIENE EDAD ESCOLAR (ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y RUTINAS)
3	TAREA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS QUE AUN NO TIENE EDAD ESCOLAR (CONOCIMIENTO PROPIO Y DEL ENTORNO)
4	TAREA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS QUE AUN NO TIENE EDAD ESCOLAR (EXPRESIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL)
6	CONOCE EL ENTORNO, VIAJE DE CONVIVENCIA

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Actividades NO subvencionadas

- La actividad 5 denominada "Celebraciones, Navidad, Andalucía, Carnaval, etc." no se considera auxiliable, ya que esta asociación no solicita ninguna subvención para esa actividad en concreto, si no que la financia en su totalidad con recursos propios.

- La actividad 7 denominada "Otros Gastos" no se considera auxiliable, ya que, no se corresponde a una actividad en concreto, si no que se refiere a gastos de funcionamiento de la propia asociación, de acuerdo con la Base 4.g) de la convocatoria.

Nombre de la Asociación:	**AMPA LA COLMENA MELOJA**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	**Nombre de la Actividad**
1	VIAJE DE CONVIVENCIA
2	FIESTA FIN DE CURSO
3	AGENDAS ESCOLARES
4	CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE
5	MATERIAL DEPORTIVO Y DE MÚSICA

Nombre de la Asociación:	**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PARRILLA**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	**Nombre de la Actividad**
1	HOMENAJE 50 AÑOS FUNDACIÓN LA PARRILLA
2	DÍA DE CONVIVENCIA EN OTOÑO
3	VIAJE SOCIO-CULTURAL A EL PEDROSO

Nombre de la Asociación:	**ASOCIACIÓN CICERONES FURNUYULUSH**

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	CREACIÓN DE GUIÓN TEATRAL

Nombre de la Asociación:	ASOCIACION ECOLOGISTA HORNASOL

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	CERTAMEN HORNASOL

Nombre de la Asociación:	ASOCIACIÓN HUELLAS DE IRINA

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	SUPERVIVENCIA
2	RESCATE
3	MANTENIMIENTO
4	ASISTENCIA VETERINARIA

Nombre de la Asociación:	PADEL CLUB HORNACHUELOS

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	ESCUELA DEPORTIVA DE PADEL (Parcialmente)
2	POZO PADEL
3	RANKING REINA DE PISTA FEMININO
4	CAMPEONATO DE PUNTERÍA INFANTIL

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

5	JORNADA DE CONVIVENCIA (Parcialmente)
6	TORNEO V ARNIVESARIO

Actividades NO subvencionadas

- En la Actividad 1 denominada "Escuela deportiva de padel", no se ha considerado auxiliable el concepto de 6 palas de padel, ya que, se consideran compra de material no fungible, de acuerdo con la Base 4.a) de la convocatoria.

- En la actividad 5 denominada "Jornada de convivencia" no se considera auxiliable la compra de comida de acuerdo con la Base 4.c) de la convocatoria

Nombre de la Asociación:	**ASOCIACION SAN FRANCISCO DE ASIS**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad
1	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS
2	DÍA DE LOS ENAMORADOS
3	DÍA DE CARNAVAL
4	DÍA DE ANDALUCÍA
5	VISITA A CAÑADA VERDE DE HORNACHUELOS
6	VERBENA BEMBÉZAR
7	DÍA DEL PATRÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS
8	SENDERO GUADALORA
9	VISITA CULTURA A UN PUEBLO PENDIENTE DE CONCRETAR
10	FIESTA FIN DE AÑO (MIGAS)

Nombre de la Asociación:	**CENTRO SOCIO-CULTURAL VICTORIA DÍEZ**

Actividades subvencionadas

Nº Act.	Nombre de la Actividad

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

1	TALLER PERMANENTE DE ESMALTES, ÓXIDOS, PINTURA, BARRO, ENGOBE, REALIZACIÓN DE RELOJES, RESTAURACIÓN Y RECICLAJE
2	TALLER DE PATCHWORK Y REALIZACIÓN DE BOLSOS, FUNDAS DE PAÑUELOS Y DE ABANICOS Y OTROS, EN TELA
3	VIAJE CULTURAL A SEVILLA PARA CONOCER LOS MONUMENTOS MÁS IMPORTANTES Y SEGUIR ENRIQUECIENDO NUESTRA CULTURA

QUINTO. VALORACION DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS

Que la valoración de las solicitudes admitidas, de acuerdo con la base 11 de las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, es la siguiente:

	Valoración Criterio 1 art. 11 Bases			Valoración Criterio 2 art. 11 Bases			Valoración Criterio 3 art. 11 Bases	Valoración Criterio 4	Valoración Criterio 5	Total Puntos
Asociación	**1.a**	**1.b**	**1.c**	**2.a**	**2.b**	**2.c**				
AVV Amigos del Pueblo	3,00	0,00	1,50	0,00	1,00	0,00	3,00	0,00	0,00	**8,50**
Amiguitos	2,50	0,00	2,50	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	**8,00**
AMPA La Colmena Meloja	2,50	1,00	2,50	0,00	1,00	0,00	2,00	3,00	3,00	**15,00**
AVV La Parrilla	2,00	1,00	1,50	1,00	3,00	1,00	3,00	0,00	0,00	**12,50**
Cicerones Furnuyulush	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	**5,50**
Asociación Ecologista Hornasol	1,00	0,00	0,50	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	2,00	**7,50**
Huellas de Irina	4,00	0,00	2,00	0,00	3,00	4,00	1,00	0,00	0,00	**14,00**
Hornachuelos Padel Club	6,00	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	**14,00**
San Francisco de Asís	8,50	0,00	5,00	3,00	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	**22,50**
Centro Socio Cultural Victoria Díez	2,50	0,00	1,50	0,00	3,00	2,00	3,00	0,00	0,00	**12,00**

SEXTO. IMPORTE AUXILIABLE, PORCENTAJE E IMPORTE DE AYUDA Y APORTACION DE CADA ASOCIACION.

Se aprueba como importe auxiliable, el porcentaje e importe de ayuda y el importe mínimo de aportación propuestos por cada asociación, los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

	Datos Económicos de la Propuesta			
Asociación	**Gtos Auxiliables**	**Ayuda Aprob.**	**% Ayuda Aprob**	**Aport. Mín. Asociac.**
AVV Amigos del Pueblo	1.268,30 €	519,00 €	40,92%	749,30 €
Amiguitos	1.819,97 €	1.068,00 €	58,68%	751,97 €
AMPA La Colmena Meloja	2.476,47 €	1.651,83 €	66,70%	824,64 €
AVV La Parrilla	1.058,30 €	335,82 €	31,73%	772,48 €
Cicerones Furnuyulush	1.815,00 €	1.815,00 €	100,00%	- €
Asociación Ecologista Hornasol	1.200,00 €	700,00 €	58,33%	500,00 €
Huellas de Irina	2.250,00 €	2.000,00 €	88,89%	250,00 €
Hornachuelos Padel Club	4.151,73 €	2.000,00 €	43,33 %	2.151,73 €
San Francisco de Asís	4.615,98 €	2.000,00 €	43,33%	2.615,98 €
Centro Socio Cultural Victoria Díez	2.899,91 €	1.300,00 €	44,83%	1.599,91 €
	24.566,66 €	**13.389,65 €**		**11.177,01 €**

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los solicitantes en la forma prevista en las bases reguladoras.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, D. Julián López Vázquez, en Hornachuelos,"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En virtud de lo dispuesto en la Base 9ª de las Reguladoras de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública por Concurrencia Competitiva de 2023, se informa a los beneficiarios relacionados en la Resolución, que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, deben de comunicar la aceptación o rechazo de la ayuda concedida.

EL ALCALDE
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):
B86C F757 8C52 B9C4 EF42
B86CF7578C52B9C4EF42
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/hornachu (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 23-11-2023
pie_firma_corto_dpu_01